

RECIBIDO  
28 OCT 2018

OFICIO 3806/DGVCO-DOD-RT/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría del Estado

DIRECCION DE AREA DE  
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2018



SECRETARIA DE DESARROLLO  
E INTEGRACION SOCIAL

*s/and.*  
20 SEP 2018 *gon*

**Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia**  
**Secretario de Infraestructura y Obra Pública**  
**Prolongación Av. Alcalde núm. 1351**  
**Edificio "B", colonia Miraflores**  
**C.P. 44270**  
**Ciudad**

RECEPCIÓN  
HORA: 10:45

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 266/2017 a la obra: "**Construcción de electrificación en calle de la colonia 20 de Noviembre en el municipio de Villa Purificación, Jalisco (FISE)**", bajo contrato **SIOP-SMIP-04-AD-0519/16**, por un monto de **\$750,000.00**, con orden de trabajo **AD-0519/16**, ejecutada por esa Secretaría a su cargo, a través del contratista **Javier Hipólito Covarrubias Quezada**, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); obra supervisada por el Ing. Ricardo Martínez Martínez, hago de su conocimiento la siguiente:

**Observación Pecuniaria por un importe de \$10,225.84 IVA incluido**

**Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados**

En la revisión documental de la estimación número 1 se observó que no presentan el comprobante de pago de trámite ante C.F.E. ya que el contratista no lo realizó, sin embargo, si efectuó el cobro de éste, determinándose un total de **Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados** por un importe de **\$10,225.84 (Diez mil doscientos veinticinco pesos 84/100 M.N.) IVA incluido**; las diferencias y los importes resultantes se derivan de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes, misma que se detalla en el formato de observación pecuniaria con número de **folio 057/2018** que consta de 1 hoja anexa al presente.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que reciba el presente, para aclarar los Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados. Caso contrario, deberá reintegrarse por el contratista el importe observado más los intereses correspondientes, en base al Artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago al contratista hasta el momento de su reintegro a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. De considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos.

SIOP

18 SEP 19 13:31

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

RECIBIDO  
18 OCT 2018

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 SET. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

**OFICIO** 3806/DGVCO-DOD-RT/2018  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN**  
**Y CONTROL DE OBRA**

Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Lic. Maria Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado**

- c.c. Lic. Daviel Trujillo Cuevas.- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
 Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º. Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
 Arq. Jorge Alberto Segura Cervantes.- Director General de Infraestructura Rural de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
 Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.- Director General Jurídico de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
 Lic. Omar Rodríguez Loera.- Encargado del Órgano de Control Interno de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
 Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

